Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2020-00009-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, remitió despacho comisorio para realizar diligencia de secuestro, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 27 de noviembre de 2020

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, a través del despacho comisario N°021 dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-599 de propiedad de la demandada MARÍA GUILLERMINA SEPÚLVEDA CHAVERRA, predio ubicado en este Municipio, el que se resolverá bajo las siguientes,

Revisada la actuación encuentra la suscrita que el Juzgado de conocimiento no remitió el auto que ordenó el secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 261-599 y dispuso la comisión, en razón a lo acotado, y antes de dar cumplimiento a la práctica de la diligencia se le solicita al referido Despacho judicial o al interesado, remitir la copia del mentado proveído; asimismo, la parte actora deberá presentar copia del folio de matrícula del referido inmueble o de la escritura pública donde consten los linderos del bien inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER

Hoy 30 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados Nº 076

FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO